

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM  
12 572

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## Boletín Oficial del Estado

## MINISTERIO DEL TRABAJO

ORDEN de 26 de mayo de 1947 sobre liquidación y pagos de subsidios familiares y de vejez.

Ilmo. Sr.: A solicitud de la Delegación Nacional de Sindicatos, para el mejor desempeño de su servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Todas las Empresas, de cualquier clase y categoría, afiliadas a los regímenes de los Subsidios Familiares y de Vejez, tanto si realizan la liquidación de sus cuotas mensualmente, como si lo hacen en régimen de administración delegada, vendrán obligadas en el próximo mes de julio y antes de realizar las correspondientes liquidaciones y pagos de las indicadas cuotas, a presentar en las Centrales Nacional-Sindicalistas respectivas los impresos que para las expresadas operaciones de liquidación y pago están establecidas por las Cajas Nacionales del Subsidio Familiar y del Seguro de Vejez y de Invalidez, a efectos de que por aquellas se tome la oportuna constancia de las empresas y número de productores encuadrados actualmente en las mismas devolviéndose los ejemplares debidamente sellados para su presentación normal en las Cajas Liquidadoras de ambos Subsidios, requisito sin el cual no serán admitidos para el pago.

Art. 2.º Con carácter excepcional, y a efectos de facilitar el cumplimiento de lo dispuesto, y lograr la precisa efectividad durante el próximo mes de julio, se amplía a quince días hábiles el plazo de diez, establecido normalmente para la liquidación de las cuotas de los subsidios familiares y vejez para las Empresas de la liquidación mensual, y se reduce al mismo plazo de quince días el de treinta establecido para las Empresas que lo hacen trimestralmente.

Art. 3.º Los Delegados provinciales de Trabajo, a instancia de los Delegados sindicales provinciales, podrán disponer en cada caso la no aplicación de esta Orden cuando no fuese precisa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de mayo de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(B. O. del E. n.º 164—13 junio 1947)

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

## DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Anunciando la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, a concurso de traslado.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago la cátedra de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal»,

que ha de preverse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 28 de abril de 1947.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Cayetano Alcázar.

(B. O. del E. n.º 163.—12 junio 1947.)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1362

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Habiendo quedado sin cubrir una plaza de Médico interno de guardia adscrito al Hospital provincial de esta ciudad y dos de Médico interno de Guardia adscritos a la Clínica Mental de Jesús, la Comisión Gestora de esta Diputación provincial, en la sesión celebrada el día de la fecha, acordó anunciar nuevo Concurso para la provisión de las plazas de que se trata, Concurso que se regulará por las bases y condiciones de los anuncios insertos en los números 12.544 y 12.550 del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 12 de junio de 1947.—El Presidente, Fernando Blanes.—P. A. de la C. G.—El Secretario, S. Puente.

Núm. 1394

ANUNCIO.—La Comisión Gestora de esta Diputación provincial en sesión ce-

lebrada el día 12 del actual, acordó por el voto favorable de la mayoría absoluta, del número legal de sus miembros, la aprobación del expediente de habilitación y ampliación de créditos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio por un total de 239.190'32 pesetas.

Dicho expediente queda expuesto al público por un período de quince días hábiles a efectos de reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del Artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Palma, 17 de junio de 1947.—El Presidente, Fernando Blanes.—El Secretario, Santiago Puente.

Núm. 1361

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

## PUERTOS.—DESLINDES

Llevado a cabo por la Comisión nombrada al efecto, el deslinde y amojenamamiento de la zona marítimo terrestre de un trozo de costa de las playas de Muro, término municipal de Muro, en virtud del proyecto de las obras de toma de agua de mar, situadas en dicho punto, para la industria salinera que posee el solicitante D. Jesús Ledesma Oliver, se abre un período de información pública de treinta días, para que las Corporaciones, Entidades y personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en contra del indicado plano de deslinde en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, en cuya oficina estará de manifiesto el indicado plano, todos los días laborables de 12 a 13 horas y durante el indicado plazo.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. Pascual Fortuny.

Núm. 1327

## AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al año 1946, por el presente se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de que durante el mismo puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes de acuerdo con la legislación vigente.

Bañalbufar 30 mayo 1947.—El Alcalde, Lorenzo Picornell.

Núm. 1366

## AYUNTAMIENTO DE FELANITX

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada, el 11 del actual, verificó con todas las formalidades legales, el sorteo de 5 obligaciones de la Serie A; 4 de la Serie B y 5 de la Serie C, del Empréstito Municipal emitido el año 1940, resultando amortizadas:

De la Serie A (cien pesetas) los números 19, 63, 67, 84 y 89.

De la Serie B (quinientas pesetas) los números 20, 83, 270 y 288.

De la Serie C (mil pesetas) los números 9, 119, 368, 399 y 402.

Total 14 entre las distintas series, sin que se produjera reclamación de ninguna clase.

Igualmente se acordó el pago de intereses de dicho Empréstito y de las obligaciones amortizadas, el día de su vencimiento, que será el 1.º de julio próximo, en las oficinas de la sucursal del Banco Español de Crédito de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Felanitx 14 de junio de 1947.—El Alcalde, Antonio Obrador.

Núm. 1457

## AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el pasado mes de mayo, que se remite al Excmo. Gobernador Civil de la provincia de acuerdo con lo que dispone el art. 65 de la Ley de 31 de octubre de 1935.

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 (primera convocatoria).

Se expusieron varios problemas locales al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia con motivo de la visita efectuada por dicha Autoridad Civil a este Municipio, ofreciendo su apoyo para su resolución.

Sesión ordinaria celebrada el día 11 (Segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: El enterado a la correspondencia y disposiciones publicadas en los BB. OO. del Estado y de la provincia, desde la última sesión celebrada.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de abril último, acordándose su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El enterado a la Circular n.º 358 de la Delegación de Hacienda de Baleares, señalando la cantidad máxima a percibir por esta Corporación Municipal del Fondo de compensación de las Haciendas Locales.

El enterado al escrito n.º 914, de la Subcomisión provincial de Sanidad Local, aprobatorio del proyecto de alineaciones y rasantes de la calle B. del barrio de la Cabaneta.

El enterado al escrito n.º 918, de la Subcomisión provincial de Sanidad Local, aprobatorio del proyecto de alineaciones y rasantes de la calle del Gr. Franco del barrio de Pont d'Inca.

El enterado al escrito n.º 197 de la Sección provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de Baleares, aprobatorio de la Ordenanza municipal para la percepción de la participación municipal sobre las cuotas de la contribución territorial, rústica y pecuaria de este Municipio.

Conceder a D.ª Carmeu Ballester, permiso para la instalación de un motor.

Conceder permiso de Obras particulares a D. José Oliver Ramis y a D.ª Angeles Bachiller Martínez.

Aprobar definitivamente el Registro de Solares sin edificar de este Municipio.

Aprobar el expediente de formación de Padrones de Exacciones municipales correspondientes al año actual, y exponer-

lo al público durante el plazo de 15 días a efectos de reclamación.

Aprobar la tabla de valoraciones para la aplicación del arbitrio sobre el incremento de valor de las terrenos, formada para el trienio de 1946 a 1948, y acordando su exposición al público a efectos de reclamación.

Invitar a los propietarios de fincas urbanas cuyos edificios tenga alquilados esta Corporación municipal, para que se sitúen en materia tributaria dentro de los términos prescritos por la Ley.

Invitar a los propietarios de industrias que no contribuyan con la cuota correspondiente para que procuren situarlas en la legalidad tributaria.

Proceder al arreglo de las calles de J. Calvo Sotelo y Arrabales del barrio de Pórtol, formulándose los oportunos proyectos y presupuestos.

Proceder al arreglo de los pasos de las calles del Gral. Franco, Can Pol, Cabana y Virgen del Refugio, y que se formulen los oportunos proyectos y presupuestos.

Preceder a la construcción de aceras en las calles de Santa Catalina Tomás y Ramón Llull y renovación de las existentes en la calle de A. Maura del barrio de Pont d'Inca con aplicación de las contribuciones especiales correspondientes.

No interesar a este Ayuntamiento la subasta que hace la Delegación Nacional de Sindicatos de la casa «Es Villanet» del barrio de la Cabaneta.

Conceder permiso de Obras particulares a D.<sup>a</sup> Margarita Garcías.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 15 (Segunda convocatoria).

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas y recibos.

Se acordó: El enterado a la correspondencia y disposiciones publicadas en los BB. OO. del Estado y de la provincia desde la última sesión celebrada.

El enterado a la Circular de la Administración Local del Gobierno Civil de la provincia, sobre el pago de cuotas para el Instituto de Estudios de Administración Local.

El enterado a las Leyes de 27 de abril último sobre expropiación forzosa de fincas rústicas con la debida indemnización.

Se aprobaron varios conciertos particulares de Inspección Sanitaria de Alimentos.

Aprobar la relación de jornales de trabajos realizados por el Peón caminero entre los días 29 de abril hasta la fecha.

Aprobar la relación de cisternas llenadas en el barrio de Plá de na Tesa.

Aprobar la relación de las cisternas y depósitos llenados en el barrio de Pont d'Inca.

Aprobar las solicitudes de alta de vecindad de José Colomar Juan, D.<sup>a</sup> Sebastiana Serra Servera y dos hijos, doña Francisca Dols Oliver, D. Bartolomé Munar Jaume, esposa y un hijo, D. Miguel Sostre Homar, esposa y un hijo.

Aprobar las solicitudes de baja de vecindad de D. Juan Pascual Vives, esposa y un ganán, D. Ignacio Fuster Fuster y hermana, D. Francisco Martín Lavarias, y esposa, D. Ramón Ferrer Sampol, esposa y dos hijas, D. Jorge Pujol Riutord y una sirvienta.

Comunicar a los Ayuntamientos respectivos el cambio de domicilio de los interesados.

Agradecer al Sr. Alcalde de Ibiza, la atención tenida con esta Corporación municipal, ofreciéndose para todos cuantos asuntos puedan interesar desde Madrid.

El enterado al escrito n.º 324 de la Administración de Rentas Públicas que comunica la privación del Recargo municipal sobre la Cuota del Tesoro si no se extrema la vigilancia sobre el pago de la contribución industrial a los locales de Espectáculos públicos.

El enterado al escrito n.º 295 sobre exención del impuesto de Prestación personal a los obreros militarizados.

El enterado al escrito de la Secretaría de Ordenación Económico-Social del Gobierno Civil de la provincia, cumplimentando el formulario que se adjuntaba.

Pasar a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, las instancias de don Gabriel Barrera Ferrer y D. Juan Juan Camps, solicitando mejoras.

Aprobar el nuevo Reglamento de Empleados municipales, formado por la Alcaldía y que se exponga al público para reclamación.

Autorizar al Sr. Secretario para que conceda las vacaciones reglamentarias a los Empleados municipales, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Subvencionar dos astas al palio de la parroquia de San Marcial, y que se comuniquen dicho acuerdo al Sr. Cura-Económico Encargado de la misma.

Rectificar la calle de la Escuela del barrio de Pórtol, señalándole una anchura de ocho metros, formulándose los oportunos proyectos y planos.

Aprobar una propuesta de suplemento y habilitación de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y seis.

Se levantó la sesión.

Marratxí, 13 de junio de 1946.—El Secretario, M. Riera.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 1375

Don Pablo Alcover de Haro, Secretario Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal, se hace saber: Que por parte de D. Fernando Arnal Sagrera, D. Juan Cantallops Catalá, D. Jaime Rosselló Homar, D. Miguel Corró Muntaner, D. Guillermo Soler Comas, D. Gabriel Binimelis Ramis, Doña Pedrona Ferrer Serra, Don Antonio Forteza Miró, D. Pedro Forteza Roca, D. Miguel Miró Cortés, D. Bernardo Escalas Martínez, D. Antonio Fuster Miró, D. José Ferrer Soriano, D. José Porta Capderrich, D. Francisco Torrens Terrasa y D. José María Almagro, quien a su vez obra como representante de D. Saturnino Ulargui Moreno propietario de la entidad «Ulargui Films», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo de la Comisión Gestora de esta Ciudad de diez y ocho de abril último, en lo que respecta a la aprobación del proyecto de regularización de la Plaza de Cort y calles de Jaime II y Cestos, según el plano del Arquitecto D. Gabriel Alomar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta Jurisdicción se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyugar en él, a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo Alcover.

Núm. 1377

Don José Vidal Fiol, Juez de primera instancia en funciones de Juez municipal número Dos de esta ciudad.

Por el presente edicto, se hace saber: Que habiéndose sufrido error en el señalamiento de día para la celebración de la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha de ayer, n.º 12571 edicto n.º 1317, queda trasladado el señalamiento al día treinta del actual y a la misma hora, quedando subsistente en todo lo restante el citado edicto.

Palma, diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—José Vidal.—El Secretario, Miguel Vaquer.

Núm. 1326

Don Gerardo María Tomás Sabater, Juez Municipal número Uno, encargado accidentalmente de este de Instrucción número 1 de la misma.

Por el presente edicto se citan, llaman y emplazan a los propietarios o colonos de las fincas de esta Isla en las que el sujeto Antonio Sastre Sastré, albañil, soltero, de 21 años, natural de Francia, vecino de esta capital, sin domicilio conocido y durante el lapso de tiempo de unos 14 años anteriores a la fecha ha venido sustrayendo frutos, sin ejercer fuerza ni escalamiento según manifiesta, para que dentro del término de cinco días a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se instruye bajo el número 132 del corriente ejercicio, sobre robo de dinero y efectos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se las entera de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma de Mallorca a doce de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Gerardo M.<sup>a</sup> Tomás.—El Secretario.—P. H., Miguel Oliver.

Núm. 1294

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción de la Ciudad de Inca y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en certificación ejecutoria dimanante del sumario núm. 4 de 1943, sobre hurto, seguido entre otros contra Deside-

rio Servera Mir, se hace saber al perjudicado en tal sumario José Serrano Morales, de paradero desconocido que se dice desaparecido en 1942, que la Audiencia Provincial de Palma condenó al mentado Desiderio a la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio menor, y a que le indemnice en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, declarando a la vez insolvente al penado, y mandando también le sean entregados definitivamente los objetos que tiene recibidos en calidad de depósito.

Inca siete de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Noguera.—El Secretario, P. H., B. Massanet.

Núm. 1316

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que me hallo instruyendo con el número 99 de 1947, sobre hallazgo del cadáver de un hombre flotando sobre las aguas del mar en la bahía del puerto de Pollensa, lo que tuvo lugar a las 18 horas del día siete del corriente mes, cadáver que no ha podido ser identificado por no llevar documentación alguna, el cual vestía chaqueta de mecánico color azul, pantalones idénticos, jersey azul con puntos oscuros y sin mangas, camisa blanca a rayas horizontales color rojo, pantalón kakir, calzoncillos blancos, ligados el pantalón y chaqueta con un cinturón de cuero, llevando colocado un salvavidas en forma de dos almohadillas, una delante y otra detrás unidas por medio de tirantes; prendas que se hallan depositadas en el juzgado Comarcal de la villa de Pollensa; se hace saber tal hallazgo a fin de que la persona o personas que se crean familiares del mentado interfecto puedan comparecer ante este Juzgado a efectos de recibirles declaración, previo reconocimiento de las prendas dichas, a fin de facilitar cuantos datos se precisen para venir en conocimiento de si tal muerte se trata de un accidente marítimo o naufragio o es debida a otras causas, y además para poder facilitar los datos necesarios para poderse proceder a la inscripción de la defunción en el Registro Civil; previniéndoles que de no comparecer dentro del plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se les tendrá por instruidos del derecho que les reconoce el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Inca a diez de julio del año mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Noguera.—El Secretario, P. H., Bernardo Massanet.

Núm. 1364

Don Francisco Marcó Montón, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Por medio del presente y para general conocimiento hago saber: Que en el juicio concurso de acreedores de D. Luis Straus que se sigue por ante este Juzgado, en Junta celebrada el día de la fecha, ha sido nombrado por unanimidad de todos los acreedores concurrentes, como Síndico único a D. Juan Bennaser Llinás, previniéndose por medio del presente que se le haga entrega de todo cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Palma de Mallorca a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Marcó.—El Secretario, Luis Faal.

Diligencia.—El presente se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin exacción de derechos por ahora, toda vez que las actuaciones se practican a instancia del acreedor Miguel Juliá Ramis que usa de los beneficios de la pobreza, doy fe.—Faal.

Núm. 1365

Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia e instrucción de Inca.

EDICTO.—En virtud de lo acordado por el Señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado de primera instancia de Inca por D. Juan Ramis Fornés, en concepto de legal representante de sus hijos menores Catalina, Gabriel, Gaspar y Rosa Ramis Oliver, contra otros y D. Miguel Oliver Ramis, sobre nulidad de institución de heredero y otros extremos; se emplaza por medio del presente edicto al demandado D. Miguel Oliver Ramis, cuyo paradero se ignora, para que dentro del

término de nueve días improrrogables, comparezca en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos con la misma presentados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Inca a trece de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 1374

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE VENDRELL

Edicto.—Por el presente que dicta en méritos del sumario n.º 14 de 1941 sobre daños en tala de bosques particular, se cita a D. Jaime Gamundí-Rosselló, que tuvo su último domicilio en Palma de Mallorca, para que en término de diez días, se haga cargo por si o por medio de legal representante de la leña en cantidad aproximada de unas cincuenta toneladas que obra en poder del depositario Judicial D. Pedro Ferré Galofré, en el pueblo de Aiguamurcia de este Partido judicial con el apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vendrell a siete de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1373

244.<sup>a</sup> COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las 11 horas del día 6 de julio próximo, tendrá lugar en el local que ocupa esta Comandancia, sita en Santo Domingo, la venta en pública subasta de las escopetas depositadas en la misma que han sido encontradas, abandonadas y ocupadas a infractores de la Ley de Caza por fuerzas de esta Comandancia y Guardas Jurados, así como las intervenidas por infracción al vigente Reglamento de Armas y Explosivos, de 27 de diciembre de 1944, que reúnan las condiciones en el señaladas para ser subastadas.

Inca (Mallorca) 16 junio de 1947.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Manrique de Andrés Rodríguez.

Núm. 1376

Juzgado del Grupo de Automovilismo de Baleares.

EDICTO.—La persona o personas que el día 31 de mayo próximo pasado y sobre las 20 horas, fuera testigo presencial del accidente acaecido al Cabo Juan Femenías Carbonell, que iba montado en una moto militar, el cual, tuvo lugar en la calle Villalonga y cerca de la esquina que se forma entre ésta y la de Montpeller (Son Española), se servirá pasar por el Juzgado del Grupo de Automovilismo de Baleares, sito en la carretera de Vall-demos, los días laborables de 9 a 14 horas, para deponer en las diligencias previas n.º 277/47, que se le instruyen al citado cabo por lesiones, dándose el plazo de ocho días para la comparecencia, el cual empezará a contar a partir de la presente publicación en este periódico.

Palma a 16 de junio de 1947.—El Teniente Juez Instructor.—Firmado.—Emilio Janer Más.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Servicio de Automovilismo, Juzgado, Baleares.—Es copia.—El Secretario, Juan Quetglas Martí.

Núm. 1372

REQUISITORIA

Garrido Romero Juan, hijo de Pedro y Remedios, de estado soltero, de 23 años de edad, natural de Villaverde de Guadalupe, provincia de Albacete, con residencia en Vianas, provincia de Albacete, profesión albañil, actualmente soldado del Regimiento de Infantería Palma, número 47 de guarnición en Palma de Mallorca, "procesado que ha sido en la causa número 106 de 1946, que se le instruye por el supuesto delito de robo, de cuyo procedimiento es Juez Instructor el Teniente del Regimiento de Infantería Palma n.º 47, Don Antonio Moreno Serra, comparecerá en el término de quince días ante dicho Juez, sito en el Cuartel del Carmen de esta capital, para someterse a las responsabilidades dimanantes de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma de Mallorca a 16 de junio 1947.—El Secretario, Jaime Bonín.—Visto Bueno.—El Teniente Juez Instructor, Moreno.

Se acordó autorizar la aplicación de dos tratamientos de oxigenoterapia a enfermos asistidos en el Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó autorizar la adquisición de medicamentos que se necesitan en la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó autorizar la adquisición de un microscopio binocular que se necesita para el Laboratorio de análisis del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó testimoniar al Ilmo. Sr. Fiscal de Tasas de Baleares un expreso voto de gracias por diversos suministros de artículos alimenticios concedidos a la Casa de Misericordia.

Se autorizó la adquisición de diversas clases de maderas que se necesitan en la Escuela-Taller de Carpintería de la Casa de Misericordia.

Se acordó la admisión de siete indigentes en la Casa de Misericordia y la de once niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

Visto el expediente sumario al efecto instruido, que acredita la exención de subasta y concurso, la Comisión Gestora acordó adquirir por precio de trescientas cincuenta mil pesetas, la finca rústica denominada «Son Bestard», propiedad de D. José Cabot Massot y que linda con terrenos de la Granja Agrícola aneja a la Clínica Mental de Jesús, cuya ampliación se precisa para necesidades de laborterapia y debido cuidado de los enfermos recluidos en aquel Establecimiento.

Se autorizó la confección en la Escuela Tipográfica provincial de impresos que se necesitan para servicios propios de la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 8.794'00 pesetas recaudada durante el pasado mes de febrero por el Sr. Administrador de la Clínica Mental de Jesús, en concepto de derechos de estancias causadas en tal Establecimiento por enfermos acogidos a régimen de preferencia y recluidos procedentes de la Prisión Provincial.

Se acordó adquirir diez ejemplares de la obra «Mallorca en Trento» editada por la Sociedad Arqueológica Luliana.

Se acordó suscribirse a un ejemplar de la «Colección Legislativa».

caudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de esta Diputación.

Se acordó la concesión de mensualidades anticipadas a un funcionario provincial, con la obligación de reintegrarlas a fondos provinciales en plazo reglamentario.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, acompañando la Liquidación del Presupuesto de Conservación correspondiente al ejercicio de 1946; y la Gestora acordó aprobar la referida liquidación y remitirla al Ilmo. señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales.

Fué concedida una licencia para obras en una finca lindante con el camino vecinal núm. 205, denominado «De Capdepera a Cala Retjada».

De conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Interventor de fondos provinciales, fueron aprobadas la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1946, y las liquidaciones de los diferentes presupuestos extraordinarios que esta Diputación tuvo en vigor durante el citado ejercicio.

Visto y de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Hacienda se acordó, aceptar la garantía hipotecaria ofrecida por el Sr. Recaudador de la Zona de Ibiza, para completar la fianza que corresponde al servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado que en aquella zona está a su cargo.

Por resultar incobrable se acordó declarar partida fallida la suma de 1.980 pesetas, que se adeuda a fondos provinciales por derechos de estancias causadas en la Clínica Mental de Jesús.

Fueron aprobadas las liquidaciones de derechos de estancias causadas durante el pasado mes de febrero en la Casa de Misericordia y en la Clínica Mental de Jesús, por asilados y recluidos que son a cargo de Ayuntamientos de la provincia.

La Comisión quedó enterada del movimiento de población, ocurrido durante el pasado mes de febrero en los Establecimientos de beneficencia que de esta Diputación dependen.

Fueron aprobadas las reglas y acordado el itinerario de la Procesión del Jueves Santo que esta Diputación patrocina y organiza.

### Sesión celebrada el día 6 de marzo de 1947

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de los gastos por servicios provinciales.

Se acordó el pago de los gastos de inserción en el *Boletín Oficial del Estado* del anuncio de subasta para enajenación de la finca denominada «Puig dels Bons» propiedad de esta Diputación.

Se acordó el pago de la nómina de estancias causadas durante el pasado mes de febrero por enfermos naturales de la provincia hospitalizados en el Sanatorio de San Francisco de Borja, Fontilles.

Fueron aprobadas dos nóminas de estancias causadas por menores naturales de la provincia internados en Establecimientos dependientes de los Tribunales Tutelares de Menores de Valencia y de Castellón.

Se acordó el pago de pensiones a los Becarios de esta Diputación.

La Comisión quedó enterada de un oficio de la Delegada provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. agraciada con la autorización concedida a las alumnas del Curso de Divulgadoras Rurales, para que puedan efectuar sus prácticas en el Hospital provincial de esta ciudad.

También quedó enterada la Gestora de un oficio del Sr. Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca, dando cuenta de que la Corporación que preside acordó constar en acta la satisfacción con que conoció de la compensación existente entre esta Diputación y el Cuerpo Médico de la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó testimoniar al Sr. Delegado en Palma de la Comisión Transmediterránea, un expreso voto de gracias por una partida de huevos que puso a disposición de la Beneficencia provincial.

Se acordó satisfacer los gastos de limpieza de las máquinas de escribir de la Oficina de la Comisión Inspectora provincial de Mu-

tilados de Guerra por la Patria de Baleares.

La Comisión quedó enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Ingenie-

ro Jefe de Obras Públicas de la provincia aprobando, con carácter provisional, el plan de conservación de caminos vecinales subvencionados de Baleares formado para el corriente ejercicio.

Se acordó trasladar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para su conocimiento y pertinentes efectos, un oficio de la Alcaldía de San Antonio Abad ofreciendo piedra gruesa para reparación de caminos vecinales que discurren por aquél término municipal.

Se acordó autorizar la ejecución de obras en una finca lindante con el camino vecinal núm. 418, denominado «De Campanet a Lloseta».

Se acordó conceder a un funcionario provincial un anticipo reintegrable de dos mensualidades.

De conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Interventor de fondos provinciales se acordó la devolución de 650'00 pesetas indebidamente ingresadas a fondos provinciales.

Visto lo propuesto por el Sr. Jefe del Negociado de Arbitrios se acordó el pago de gastos ocurridos en la recaudación de cuotas del arbitrio sobre exportación y salida en cabotaje de determinadas mercancías, durante el segundo semestre de 1946.

La Comisión quedó enterada de un oficio del Sr. Director del Hospital provincial de esta ciudad dando cuenta de diferentes donativos de penicilina recibidos en el Establecimiento por conducto del Ilmo. Sr. Jefe provincial de Sanidad.

Se acordó autorizar la adquisición de medicamentos y de instrumental que se necesita en el Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 2.684'65 pesetas recaudada durante el pasado mes de febrero por el Sr. Administrador del Hospital provincial de esta ciudad, en concepto de derechos por servicios prestados a enfermos pupilados en aquél Establecimiento asistidos.

La Comisión vista la liquidación de ingresos y gastos ocurridos en los talleres escuelas de la Casa de Misericordia acordó, dejar en suspenso la aplicación de los capítulos XIII y XIV del Reglamento de la Escuela Tipográfica provincial.

Se acordó el nombramiento de un ordenanza afecto a la Direc-

Se acordó autorizar la adquisición de un reloj de pared que se necesita en el Laboratorio de análisis del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó ratificar la admisión de un indigente en la Casa de Misericordia y la de seis niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó testimoniar al Sr. Alcalde de Palma y Fiscal de Tasas de Baleares el agradeamiento de la Corporación por el suministro de diferentes artículos alimenticios a la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó autorizar el pase a régimen de preferencia de un enfermo recluido en la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó cooperar con la suma de 500 pesetas a la adquisición de un equipo para retrasmisiones, que los Hermanos de las Escuelas de la Doctrina Cristiana de San Juan Bautista de Lasalle desean instalar en el Hospital provincial de esta ciudad, en el deseo de que las pláticas, conferencias y audiciones radiofónicas con que periódicamente obsequian a los asistidos, puedan ser oídas, a la vez, en varias salas del Establecimiento.

Se acordó celebrar en la Iglesia del Santo Hospital una tanda de Ejercicios Espirituales para los funcionarios de esta Diputación que a los mismos quieran asistir, quedando facultado el Sr. Presidente para conceder las retribuciones que estime pertinentes y obsequiar a los funcionarios, que a los mismos concurran, en la forma por costumbre establecida.

Por último acordó la Comisión Gestora reunirse en sesión ordinaria el día 6 del próximo venidero mes de marzo, a las diez y seis horas en primera convocatoria y a las diez y seis horas y quince minutos, del mismo día, en segunda.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma, 6 de marzo de 1947.—El Presidente, Fernando Blanes.—El Secretario, Santiago Puente.

17

20

ción de la Casa de Misericordia, designándose a Don Antonio-Francisco López García para ocupar el cargo con carácter de interino.

Se acordó la admisión de dos indigentes en la Casa de Misericordia y la de once niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

La Comisión acordó prestar conformidad a que fueran transferidos a la Entidad Bancaria «Fomento Agrícola de Mallorca» diferentes créditos reconocidos a D. Juan Roca Ricos por obras ejecutadas en el edificio del Puig dels Bous.

Fueron aprobadas dos liquidaciones respectivas a obras ejecutadas en la Colonia agrícola de Son Oliver de la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó autorizar el pase a régimen de preferencia de dos enfermos recluidos en la Clínica Mental de Jesús.

Visto el resultado de la subasta al efecto celebrada se acordó, adjudicar definitivamente a D. Juan Roca Ricos, como más beneficioso postor, las obras de cimentación del pabellón general y la capilla de la nueva Casa provincial de Beneficencia de Ibiza.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 942,00 pesetas recaudada durante el pasado ejercicio por el Sr. Director de la Casa provincial de Beneficencia de Ibiza, en concepto de derechos de estancias causadas por recluidos en aquél Establecimiento asistidos.

Se concedió un amplio voto de confianza al Sr. Presidente para organizar los Concursos de ganado que esta Diputación deba patrocinarse durante el corriente año.

Por último acordó la Comisión reunirse en sesión ordinaria el día 20 del corriente mes de marzo a las diez y seis horas en primera convocatoria y a las diez y seis horas y quince minutos en segunda.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 20 de marzo de 1947.—El Presidente, Fernando Blanes.—El Secretario, S. Puente.

Se acordó el traslado de las oficinas del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado propias de la Zona de Palma.

Se acordó testimoniar al Ilmo. Sr. D. Miguel Truyol Martorell, un expreso voto de gracias por la gentileza de remitir un ejemplar de su obra «La Intendencia de Baleares en el Glorioso Movimiento Nacional 1936-1939».

Por último acordó la Comisión Gestora reunirse en sesión ordinaria el día 10 del próximo venidero mes de abril, a las diez y seis horas en primera convocatoria y a las diez y seis horas y quince minutos del mismo día en segunda.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 10 de abril de 1947.—El Presidente, Fernando Blanes.—El Secretario, S. Puente.

### Sesión celebrada el día 10 de abril de 1947

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Se aprobó la nómina de estancias causadas durante el pasado mes de marzo por enfermos naturales de la provincia asistidos en el Sanatorio de San Francisco de Borja, Fontilles.

Se acordó el pago de pensiones a los Becarios de esta Diputación que demostraron el debido aprovechamiento en sus estudios durante el pasado trimestre.

La Comisión acordó contribuir con la suma de 400 pesetas a los gastos de concurrencia de la Obra Sindical de Artesanía a las exposiciones internacionales de Valencia y Barcelona.

La Gestora resolvió que por la Sección de Vías y Obras provinciales se diera cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad para la permuta del Camino Vecinal del Puerto de Pollensa al Faro de Formentor, con los a cargo del Estado denominados «De Palma Nova a Capdella» y «De Manacor a Inca, ramal a San Juan».

Quedo la Comisión enterada de un escrito del Fomento del Tu-

24

21

### Sesión celebrada el día 20 de marzo de 1947

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Se acordó contribuir con la apertura de 25 libretas de dote infantil de 10 pesetas cada una, a la fiesta que patrocinada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia tendrá lugar el día 23 del próximo venidero mes de abril, con motivo y en ocasión de la Fiesta del Libro.

Se acordó pasara a informe del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales un oficio del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, trasladando escrito del Ilmo. señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales referido a las obras de construcción del trozo 2.º del camino vecinal número 431 desde la Cala del Pino de la Posada a las Casas Nuevas de Formentor.

Accediendo a lo interesado por la Sociedad Fomento del Turismo, se acordó contribuir con la suma de 1.000 pesetas al Concurso de «Xeremiers» que aquella organiza.

Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Gabriel Coll Alcina, Portero de las Oficinas Centrales; testimoniar a la familia del extinto el más sentido pésame; y conceder a la viuda de aquél las mensualidades de toca y cantidad de costumbre para gastos de entierro y funeral del finado.

Se acordó nombrar a D. Lorenzo Amengual Obrador, Portero de las Oficinas Centrales de esta Diputación, con carácter de interino.

Fueron aprobadas las nóminas del premio de cobranza que corresponde percibir a los Sres. Recaudadores de las Zonas de Palma, Inca, Manacor, Menorca e Ibiza, por la cobranza de cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana, de Comercio e Industria, Agrícola y de Plagas del Campo, todas correspondientes al ejercicio de 1946.

Se autorizó la confección en la Escuela Tipográfica provincial de impresos que se necesitan en las oficinas del Servicio de Re-